

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO

(UASD)



TEMAS:

- Origen y evolución de la Universidad
- Símbolos de la UASD
- Estatutos Orgánicos de la UASD
- Misión de la Universidad
- Organismos académicos comunes

1. Origen y evolución de la Universidad

La Universidad Autónoma de Santo Domingo es continuación de la Real Pontificia Universidad de Santo Tomas de Aquino, fundada bajo el reinado de Carlos I de España y V de Alemania el 28 de octubre 1538 por la Bula In Apostulatus Culmine de su Santidad el Papa Paulo III. A partir de 1815 adopta el carácter de laico y estatal. Tras una larga interrupción en 1866 reaparece como Instituto Profesional; en 1914 pasa a ser Universidad Nacional Descentralizada, de 1932 a 1961 funciona como Universidad Nacional Centralizada; en 1962 pasa a ser Autónoma y para 1966 pasa a ser Autónoma transformada por el Movimiento Renovador.

2. Símbolos de la UASD

2.1 Himno Universitario

Centro de vida espiritual

por cuatro siglos consagrado

de noble ciencia manantial

luz del presente y del pasado.

Eres fanal de nuestra mente,

de la conciencia orientación,

del vasto mundo áurea simiente
y de la patria religión.

Letra: Ramón E. Jiménez

Música: Ramón Díaz

2.2 El escudo de la Universidad

Su escudo, en el cuarto superior izquierdo, simboliza el águila imperial bicéfala de la familia Habsburgo. En el cuarto superior derecho se encuentra la Cátedra de Santo Tomás de Aquino, discípulo de Santo Domingo de Guzmán, fundador de la Orden de los Dominicos. En los dos cuartos inferiores aparece un galgo sosteniendo una tea entre sus dientes que incendia el globo terráqueo, con lo que simboliza la fogosa oratoria de la Orden de los Predicadores.

Señala la tradición que cuando la madre de Santo Domingo de Guzmán lo llevaba en sus entrañas, tuvo una visión en la que apareció un perro incendiando la tierra. Es por ello, que cuando Santo Domingo fundó la Orden de los Predicadores para combatir las herejías de los albicences, se les llamó a sus miembros «Dominicanis», que quiere decir «Perro del Señor».

Sobre el galgo hay dos ramos de laurel y de palma entrecruzados que: representan el triunfo de la Orden de los Predicadores. Sobre éstos, una estrella simbolizando una marca de nacimiento que tenía Santo Domingo en la frente. Todos estos símbolos están enmarcados por la inscripción: Academia de Santo Tomás de Aquino en el Imperial Convento de la Isla Hispaniola.

2.3 La Bandera de la UASD

La bandera universitaria está formada por dos rectángulos, colocados de forma horizontales, uno superior de color azul y debajo el otro de color blanco. En su centro lleva colocado el escudo de la Institución.

2.4 La Cátedra

La Cátedra universitaria representa la Cátedra de Filosofía de Santo Tomás de Aquino. La misma es una reliquia de la época colonial que fue tallada en caoba en el siglo XVI.

Las patas de ese histórico mueble representan los cuatro Evangelistas; en la forma siguiente: la que tiene forma de pie de Ángel representa a SAN MATEO. La que tiene forma de garra de León, representa a SAN MARCOS. La tercera que tiene forma de pata de Buey representa a SAN LUCAS; y la cuarta en forma de garra de Águila representa a SAN JUAN.

A esta Cátedra se le conoce también como La Cátedra de la antigua Universidad Tomista y es utilizada por el Rector en los actos solemnes que se celebran en el Aula Magna.

2.5 Aula Magna

La Ciudad Universitaria comienza a construirse por orden del tirano Rafael Leonidas Trujillo Molina por el año de 1944.

En una amplia área de extensión, cubierta de hermosas arboledas y extensos campos, se construyen las primeras edificaciones desde el Este, hacia el Oeste, o sea, las Facultades de Medicina, Ingeniería, Laboratorios de Ciencias y Biblioteca Central, entre otros y no es hasta el 1955, el 14 de febrero exactamente, cuando se inicia la construcción del conjunto de edificios que implica las oficinas centrales donde quedarían instaladas la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y la Docente; así como las oficinas del Registro

Universitario, las del área financiera y el Auditorio o Aula Magna.

Este salón que es un alarde de arquitectura para la época, se inaugura el 24 de octubre del 1956. Su diseño se atribuye a Denuayer de Segonzac, el mismo arquitecto que diseñó la Basílica de Hjälmavägen inspirado en la forma del bohío taíno, y los planos fueron realizados por el Ingeniero Guido D' Alessandro.

La construcción de la obra se asignó al ingeniero Humberto Ruiz Castillo a un costo de RD\$ 545,511.49. La entrada principal se encuentra ubicada hacia el Oeste frente a la Abrahán Lincoln, donde se haya una marquesina que da acceso a una antesala e inmediatamente a unas escaleras de mármol negro que conducen al palco presidencial donde se sentaba el caudillo.

El uso constante de esta sala, deterioró sus instalaciones y no es hasta enero de 1993 cuando se determina su restauración con el apoyo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Telecomunicaciones a un costo de RD \$ 2.3 millones. En este momento se establece para su administración, una Gobernación con oficinas instaladas en la antesala del auditorio. Esta sala alberga 1,278 personas cómodamente sentados porque fue construida cuando la Universidad tenía alrededor de 2,000 estudiantes.

El Aula Magna está en la lista de los edificios que corresponden a la arquitectura del siglo XX y que el Comité Nacional del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) someterá al Congreso para que sean declarados patrimonio nacional.

En este auditorio concebido para realizar «Actos solemnes, así como actividades que eleven el nivel cultural de la familia universitaria», dirigido hoy por una Gobernación, se mantiene la mística de la razón para la cual fue construido este sagrado recinto.

Desde el año 1997 la matrícula estudiantil sobrepasa los 80,000 estudiantes, eso obliga a seleccionar espacios más grandes para celebrar actividades como el Claustro Mayor y las investiduras, pero se realizan actividades académicas como: reconocimientos a personalidades nacionales y extranjeras, funerales a profesores distinguidos, charlas, conferencias, inauguraciones de congresos científicos, asambleas y otras actividades de excelencia.

En cuanto a las actividades culturales presentamos conciertos, audiciones musicales, presentaciones folklóricas, corales, sinfónicas, solistas, recitales, presentaciones de teatro y ballet y otras que ofrezcan la calidad y nivel que la Gobernación del Aula Magna exige y que sus instalaciones permiten.

Los empresarios, artistas y entidades nacionales e internacionales interesadas en utilizar este espacio, se pueden dirigir por escrito a sus oficinas con un mes de anticipación.

La Gobernación del Aula Magna, con el esforzado apoyo de sus autoridades, está comprometida con la protección de este magno recinto cuidando de sus instalaciones y tratando de mejorar todo lo que en el existe, y en cuanto a las actividades que se presenten, programar espectáculos y actos que le permitan cumplir su misión de difundir cultura para el pueblo, destacando nuestros valores espirituales en bien de la superación cultural de la sociedad y en especial de nuestra juventud estudiosa.

2.6 La Estatua

La estatua que se encuentra en el centro del Edificio de la Rectoría de la UASD, es la representación simbólica del Alma Mater o Alma Parens, que significa MADRE NUTRICIA, palabras o expresiones que son usadas para designar LA UNIVERSIDAD, que es lo mismo que se diga Alma Mater o Alma parens. Se puede notar que la Estatua tiene un perfil mestizo, y que sus pechos bien grandes representan la "FUENTES DEL SABER NUTRICIA".

3. Estatutos Orgánicos de la UASD

Los estatutos están constituidos por el conjunto de normas que rigen la organización y funcionamiento de la universidad. En este documento se define o conceptualiza la UASD, así como también expone su filosofía.

Los primeros estatutos aprobados después de concedida la autonomía, fueron discutidos en 17 sesiones del Claustro Universitario, celebradas en el Aula Magna de la UASD, desde el 15 de marzo de 1966 hasta la fecha de su votación definitiva, el 28 de mayo del año 1966, en la Ciudad Universitaria, Santo Domingo de Guzmán, DN Rep. Dom.

El Claustro estuvo presidido por el Rector Magnífico, Dr. Julio Cesar castaños Espaillat, y coordinado por el secretario general, Dr. Tirso Mejía Ricart.

Los estatutos han sido modificados en varias ocasiones por el Claustro Universitario respondiendo a los avances de las ciencias, adecuándolos a los nuevos tiempos. Las fechas en las que han sido modificados son las siguientes: 5 de septiembre de 1980, 30 de noviembre de 1971, 12 de marzo de 1994, 27 de septiembre de 2000, 2 de noviembre de 2000, 6 de diciembre de 2000, y 21 de febrero de 2001.

Las últimas modificaciones aplicadas a estos estatutos fueron realizadas en cuatro sesiones del Claustro Mayor celebradas en la UASD, desde el 27 de septiembre de 2000 hasta el 21 de febrero de 2001, en la Ciudad Universitaria. Sto. Dgo. de Guzmán, D.N. Rep. Dom. El Claustro estuvo presidido por el Rector Magnífico, Ing. Miguel Rosado Montes de Oca y coordinado por el secretario general, Lic. Ramón Valerio.

4. Misión de la Universidad

Artículo 5.– Es misión de la Universidad:

- a) Contribuir a elevar los niveles culturales de nuestra sociedad;
- b) Formar críticamente los científicos, profesionales, técnicos y profesionales del arte necesarios para coadyuvar a las transformaciones que demanda el desarrollo nacional independiente;
- c) Asumir su responsabilidad en la formación de una conciencia crítica de la sociedad dominicana, no dependiente, enmarcada solidariamente en los principios sustentados por los pueblos que luchan por su independencia y bienestar;
- d) Efectuar investigaciones tendientes a mejorar las condiciones de la sociedad dominicana; a desentrañar las causas fundamentales del subdesarrollo y la dependencia y los problemas que como consecuencia de ello afecten la misma y sugerir soluciones, así como aumentar el acervo de conocimiento de la humanidad;
- e) Difundir los ideales de paz, de progreso, de justicia social y de respeto a los derechos del hombre, a fin de contribuir a la formación de una conciencia colectiva basada en esos valores;
- f) Fortalecer el intercambio científico, cultural, técnico y artístico con las instituciones educativas y culturales de todo el mundo, dentro del marco de los principios señalados;
- g) Fomentar en el seno de la institución un espíritu permanente de autocrítica con miras al cabal cumplimiento de la misión universitaria.

4.1 Actividades de la Universidad

Artículo 6.–Las actividades de la Universidad deben dirigirse fundamentalmente hacia:

- a) El incremento de la educación, con el fin de servir los intereses de la nación;
- b) La preparación de profesionales en el número adecuado para satisfacer las necesidades de la sociedad;
- c) El adiestramiento técnico especializado, de acuerdo con las exigencias de desarrollo del país;
- d) La investigación como medio para la enseñanza, la comprensión de los métodos científicos y el establecimiento de la verdad;
- e) El desarrollo de actividades de extensión cultural y científica;
- f) La capacitación del personal docente y de investigación necesarios para la Universidad y el país;

- g) La promoción, organización y estímulo de la investigación científica, humanística y tecnológica acerca de los problemas universales y de los concernientes a la realidad nacional;
- h) La afirmación, desde su plano rector, de los valores espirituales y de los derechos humanos;
- i) El fortalecimiento del intercambio cultural con las instituciones universitarias, de todas partes del mundo, para participar en la tarea universal de la investigación científica y desarrollar la comprensión y la cooperación internacionales.

4.2 Criterios

Artículo 7.– Los criterios que deben regir para alcanzar estas metas deben ser, entre otros:

- a) Un criterio nacional que haga prevalecer los valores propios y las necesidades de nuestro desarrollo;
- b) Un criterio moral, que obligue a la Universidad, como institución, y a todos sus miembros, como tales, a respetar y defender la verdad, la libertad, la dignidad humana y los principios éticos;
- c) Un criterio de autonomía, que involucre el mantenimiento del fuero universitario y una completa independencia en lo administrativo, lo educativo y lo económico;
- d) Un criterio cualitativo en todos los órdenes, tanto en lo referente a la preparación académica, como a la formación del hombre, que estimule la capacidad de pensar y de comprender y desarrollar una función útil para la sociedad;
- e) Un criterio cuantitativo, cuyo fin sea educar, en todos los niveles, a un número cada vez mayor de personas;
- y
- f) Un criterio económico, que obligue al mejor aprovechamiento de los recursos materiales y humanos, a fin de permitir a la sociedad un máximo rendimiento con la menor inversión de sus disponibilidades financieras y sin duplicidad de esfuerzos.

5. Organismos académicos comunes

Artículo 21.– La Universidad tendrá diversos organismos destinados a complementar las labores que se realizan dentro de las Facultades. Se denominarán Organismos Académicos Comunes, y serán los siguientes:

1. Dirección de Orientación Profesional;
 2. Dirección de Coordinación Académica;
 3. Dirección de Servicios Bibliográficos;
 4. Dirección de Publicaciones;
 5. Dirección de Educación Física;
 6. Dirección de Difusión Artística y Cultural;
 7. Dirección de Relaciones Públicas;
 8. Dirección de Bienestar Estudiantil;
 9. Dirección de Investigaciones Científicas
 10. Dirección de Postgrado
 11. Dirección de La Coordinación de los Centros Universitarios Regionales
 12. Dirección de Recursos Audiovisuales;
 13. Dirección de Intercambios Académicos y Cooperación Externa
- otros que podrá crear el Consejo Universitario.